



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE MAYO DE 1997

5710

No.- 11291

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 402/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el ING. JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con fecha 12 de noviembre de 1996, se dictó un acuerdo que dice:

---Por presentado el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número de la Colonia Belem de este Municipio, constante de una superficie de 204.70 M2. DOSCIENTOS CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18.41 metros con Angel Arcos López, al Sur 15.53 metros con Angel Arcos Villanueva, al Este 13.00 metros con Jorge López Escobedo y al Oeste 12.60 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Con fundamento en los artículos 46, 47, 1423, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. SE ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la

capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia. Asimismo y por conducto del Actuario Judicial adscrito a este juzgado, notifíquese a los colindantes ANGEL ARCOS LOPEZ y ANGEL ARCOS VILLANUEVA, el primero con domicilio conocido en la calle Lázaro Cárdenas, entre las calles León Alejo Torres y Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad; y el segundo en la calle Lerdo de Tejada sin número de la colonia Belem de este Municipio, la radicación de las presentes diligencias.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los once días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y siete. Esto por tres veces de tres en tres días consecutivamente.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No.- 11290

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

C. ELVIA HERNANDEZ MORALES, Mayor de edad, con domicilio en el kilómetro 11+500 de la carretera Villahermosa-Macuspansa, del poblado Dos Montes de este Municipio, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 411.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 Mts. con Rosa Sánchez A.
AL SUR: 17.00 Mts. con Nicolás Gallegos
AL ESTE: 19.00 Mts. con carretera federal a Macuspansa Km. 11+500
AL OESTE: 22.00 Mts. con callejón.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en un Diario Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio del Centro.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Noviembre de 1996

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ

1-2-3

No.- 11295

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 138/997, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por RUDER LOPEZ CAMBRANO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspansa, Tabasco, ordenó el Juez la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", de los que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de: un predio SUB-URBANO, ubicado en la Colonia Belen de este Municipio de Macuspansa, Tabasco, carretera Macuspansa a Ciudad Pemex, con una superficie de 328.00 M2 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 8.00 metros con la carretera Macuspansa a Ciudad Pemex, al Sur con 8.00 metros con Terrenos Nacionales, al Este con 41.00 metros con Ruder, Walter, Darinel, Fanny y Elizabeth López Cambrano, y al Oeste con 41.00 metros con Paulino Pérez.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES días, y para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que el actor, comparezcan ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspansa, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

1-2-3

No.- 11292

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 150/997, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano CARMEN DELGADO DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

—Se tiene por presentado al Ciudadano CARMEN DELGADO DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un certificado de libertad de gravamen, una certificación de catastro original, una constancia de posesión original, un plano, diez rescisiones, impuestos predial originales, y dos contratos de derechos de posesión, con lo que promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 00-98-92 Hectáreas (Cero hectáreas, noventa y ocho áreas, noventa y dos centiáreas), comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte 100.00 y 78.00 metros con carretera vecinal.- Al Sur 104.00 metros con Gabriela León, al Este 72.00 metros con Gabriela León y al Oeste 30.00 metros y 83.00 metros con Alberto Carrera.

—Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

--- De conformidad con el numeral 2932 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, para que hagan valer sus derechos

que por ley le corresponda en el momento de la diligencia, fíjense además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los Ciudadanos MIGUEL OSORIO ACOSTA, LORENZO SANCHEZ GARCIA, DIONICIO LOPEZ OSORIO y JUAN DE LA ROSA GONZALEZ.-----

---Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 224 de la calle Sandino de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

1-2-3

No.- 11293



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

157/97

OFICINA PARA COBROS DEL IMSS TAB-2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:00 horas del día 24 de Junio de 1997, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 ler. piso, el bien que abajo se enlista y que se encuentra depositado en la calle sin nombre de la colonia Carrizal en esta Ciudad, sirviendo de base la cantidad que se menciona, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando — el 10% del importe de la base del remate, se admitiran éstas, hasta las 15:00 horas del día 23 de Junio de 1997.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMORADA

BIEN SUJETO A REMATE

Reg. Patrimonial	Nombre del Deudor	Bim.	Crédito	Importe	Base del Remate	Postura Legal
E75 31164 10	Alfredo Hurtado Barroso	4/95	951027906			
		3/95	951020307			
		2/95	951012519	\$ 10,647.00	\$ 425,600.00	\$ 284,400.00

PREDIO CON CONSTRUCCION:

UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 390.00 M2 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORTE: 8.95 M2. CON CALLE SIN NOMBRE.
- AL SUR: 8.95 M2. CON SRA. ROSA RAMOS.
- AL ESTE: 45.00 M2. CON CONCEPCION ZAPATA LANESTOSA.
- AL OESTE: 44.20 M2. CON EZEQUIEL PERALTA GOMEZ

SEGUN ESCRITURA PUBLICA No. 5549 DE LA NOTARIA No. 6, INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 1992 A FOLIOS 12102 AL 16105 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 116, DOCUMENTO PUBLICO 4065, PREDIO No. 96801 FOLIO 101, VOLUMEN 378.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 10 de Junio de 1997

El Jefe de Oficina para Cobros

C.P. MA. TERESITA PINEDA MONGEOTE

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JFR/bsa.

No.- 11294



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

 Delegación Estatal en Tabasco
 Oficina para Cobros 2801

158/97

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9:30 horas del día 24 de Junio de 1997, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 ler. piso, el bien que abajo se enlista y que se encuentra depositado en la Ranchería la Isla, sirviendo de base la cantidad que se menciona, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar la postura con el certificado de depósito por Institución de crédito autorizada, garantizando — el 10% del importe de la base del remate, se admitiran éstas, hasta las 15:00 horas del día 23 de Junio de 1997.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el nombre ó la Razón Social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 282 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMOMEDA

BIEN SUJETO A REMATE

				Remate	Legal
830 14056 10	José Luis Pérez Rodríguez	7/95	958003202	\$ 8,514.12	\$ 171,600.00
				\$ 114,400.00	

PREDIO CON CONSTRUCCION:

UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA LA ISLA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 360.00 M2., CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 40.00 M2. CON ANDRES CRUZ.
 AL SUR: 40.00 M2. CON CESAR ROMERO BARRAGAN.
 AL ESTE: 9.00 M2. CON CARRETERA A LA ISLA
 AL OESTE: 9.00 M2. CON JOSE LUIS PEREZ.

INSCRITO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 1984, BAJO EL NUMERO 4357 A FOLIOS DEL 18,108 AL 18,111 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOL. 108, PREDIO 33,250, FOLIO - 123 VOL. 128.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 10 de Junio de 1997.

El Jefe de la Oficina para Cobros

C. P. Ma. Teresita Pineda Mongeote

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

No. 11281

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 423/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de firma y otorgamiento de escritura, promovido por INOCENTE DE LA ROSA SANCHEZ, en contra de JOSE LUIS SUAREZ DE LA CRUZ, con fecha doce de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

1.- Se tiene por presentado al C. INOCENTE DE LA ROSA SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en un recibo de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, un pagaré de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, una constancia en copia fotostática expedida por la delegada Municipal de las Gaviotas de esta ciudad, un plano a nombre de INOCENTE DE LA ROSA SANCHEZ, una constancia expedida por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y una constancia de domicilio ignorado expedido por el Director de Seguridad Pública del Estado, y copias simples que acompaña, con el cual viene a promover en la vía ordinaria Civil OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de JOSE LUIS SUAREZ DE LA CRUZ, y de domicilio ignorado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en el edificio atrás del Tribunal Superior de Justicia en la Calle Nicolás Bravo de ésta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Del Reglamento el otorgamiento y firma de escritura. b).- la cancelación parcial de la nota de inscripción, los gastos y costas que origine el presente juicio.

2.- Con fundamento en los artículos 2149, 2150, 2156, 2170, y demás relativos del Código Civil EN VIGOR, los artículos 44, 46, 55, 94, 154, 255, 259 y demás relativos aplicables al Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y con las copias simples exhibidas de la demanda córrase traslado al demandado Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el domicilio antes citado, y emplácese a juicio para que en el término de nueve días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído conteste la demanda; apareciendo que el demandado JOSE LUIS SUAREZ DE LA CRUZ, es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública del Estado, con apoyo en el numeral 121 Fracción II, del Código adjetivo civil en vigor hágasele la notificación por edictos en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación a recoger las copias de la demanda y vencido dicho término empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la misma, y se requiere a los demandados para que nombren persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo les surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, con apoyo en el diverso 284 del Código Procesal Civil en Vigor, se les hace saber que vencido el término para contestar la demanda empieza a correr el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS, salvo reconvencción o compensación.

3.- Así como lo pide el promovente gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que inscriba preventivamente la demanda que se le adjuntará, y cuyos datos se encuentran en la misma.

4.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el edificio número 311 de la Avenida 16 de Septiembre de la colonia Primero de Mayo (Coordinación Jurídica del C.D.E. del P.R.I. de esta ciudad autorizando para tales efectos a los Licenciados NIEVES LANDERO GONZALEZ y MARIO MARTIN LEON JUAREZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial quien certifica y da fe.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces durante nueve días, expedido el presente a los dieciocho días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

EL PRIMER SECRETARIO.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No.- 11279

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NACAJUCA, TABASCO

Nacajuca, Tab., a 10 de Marzo de 1997

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

El C. JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ MORALES, solicitó a este H. Ayuntamiento la titulación de un predio urbano ubicado en el Poblado Mazateupa de este Municipio, constante de una superficie de 268.12 M2., localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: Al Norte 25.80 Mts. con Sebastián González Magaña, Al Sur 25.30 Mts. con Remedio López Pérez, al Este 10.50 Mts. con carretera Municipal; y al Oeste 10.50 Mts. con el Río González.

Con este motivo se ordenó publicar este aviso por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se considera con mejor derecho, comparezca a deducirlos dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DOMINGO HERNANDEZ GUILLERMO

-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TAB.

Nacajuca, Tab., a 12 de Noviembre de 1996

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

La C. LIC. ALMA NURY OVANDO DE MAGAÑA, Presidenta del D.I.F. Municipal, solicitó a este H. Ayuntamiento Constitucional, la donación de un predio urbano ubicado en la calle 17 de julio del fraccionamiento del mismo nombre de esta Ciudad, con el objeto de construir una escuela de Educación Especial.

Este predio consta de una superficie de 14,183.70 M2., localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: Al Norte, 99.70 M. con José Manuel Pérez León y Rosario Cupil Hernández, al Este 93.10 M. con Walter Sánchez Olán y

105.80 M. con fraccionamiento, y al Oeste 206.70 M. con Asociación de Charros de Nacajuca.

Con este motivo, se ordenó publicar este aviso por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se considera con mejor derecho, comparezca a deducirlos dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DOMINGO HERNANDEZ GUILLERMO

-3

No. 11285

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

C. JUANA GONZALEZ VAZQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 142/997, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por POMPILIO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de Usted con fecha treinta de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentado el señor POMPILIO MARTINEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, quien es de domicilio ignorado, por las causales previstas en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y XI y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o, 24, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública y Jefe de la Unidad Municipal de esta localidad, señor SEBASTIAN TORRES LOPEZ, que la demanda es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edicto el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste; para los fines de que JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por

legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho número 103 de la Calle Plaza de la Constitución de esta ciudad y autorizando para que las reciba en su nombre y representación al licenciado JOSE JESUS PASCUAL FALCON, a quien otorga mandato judicial, por lo que deberá comparecer ante este juzgado cualquier día hábil después de las doce horas para la aceptación de dicho cargo, trayendo consigo identificación y copia de la misma para que conste en autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito, por y ante la licenciada Rosario Sánchez Ramírez, Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente, se publicó este auto de inicio. Conste.

Seguidamente, se inscribió en el libro de Gobierno bajo el número 142/997. Conste.

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos descritos en el acuerdo que se publica, por tres veces de tres en tres días consecutivamente expido el presente EDICTO en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, México a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.

No. 11273

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 189/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, Apoderado General de Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos JOSE MANUEL MORAN GRANIEL Y MIREYA TORRES MARTINEZ DE MORAN, se dictó un acuerdo de fecha Cuatro de Abril del presente año, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el oficio y anexo, y escrito respectivo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 224, de fecha veintiséis de febrero del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día cuatro de marzo del año en curso, signado por la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual remite a este Juzgado sin diligenciar el exhorto número 189/996, deducido del presente expediente; mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales conducentes. En consecuencia a lo anterior, désele vista a la parte actora por el término de TRES DIAS para que manifieste lo que a sus derechos convenga.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, Apoderado General de Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, y el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, gírese nuevamente autos exhortos, a los Jueces competentes de Comalcalco, Tabasco y Cunduacán, Tabasco, en los términos ordenados por autos de fechas once de diciembre del año próximo pasado y diecisiete de febrero del presente año.

TERCERO: Por otro lado como lo solicita dicho ocursoante, y tomando en consideración a los avalúos emitidos por el perito Tercero en Discordia; que estos se encuentran ajustados al valor real; se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

CUARTO: Asimismo y como lo solicita dicho Apoderado Legal de la parte actora; con fundamento en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda, los siguientes predios:

Predio RUSTICO denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la Ranchería La Piedra, Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 4-00-00 hectáreas, según Escritura Pública número 3,763 de fecha 14 de Marzo de 1989, pasada ante la Fe del Licenciado JOSE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público No. 3, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 50.00 y 50.00 con CAMINO VECINAL y AMADO GARCIA OLIVA; AL SUR, 100.00 metros con ALBERTO CAMPOS BLE; AL ESTE, 385.00 y 75.00 metros, con HEREDEROS DE JULIO GARCIA Y AMADO GARCIA OLIVA; AL OESTE, 465.00 metros con

FRANCISCO ACOSTA TIQUET. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha 20 de abril de 1989, bajo el número 312 del Libro General de Entradas; a folios del 864 al 866 del Libro de Duplicados volumen 41; quedando afectado el predio número 100,498 folio 65 del Libro Mayor Volumen 40.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido, salvo error aritmético.

Predio URBANO, ubicado en el boulevard Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 183.00 metros cuadrados según Escritura Pública número 4,064 de fecha 28 de Julio de 1989, pasada en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, ante la Fe del Licenciado JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público No. 3 localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 24.95 metros con AUTOS USADOS DE COMALCALCO, S.A. de C.V.; AL SUR, 24.65 metros con JOSE ANTONIO JIMENEZ MENDEZ; AL ESTE, 10.10 metros con RUTILO PERALTA; AL OESTE, 4.85 con BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 06 de septiembre de 1989, bajo el número 1,157 del Libro General de Entradas; a folios del 3,280 al 3,282 del Libro de Duplicados volumen 73; quedando afectado el predio número 29663 folio 158 del Libro Mayor volumen 123.

Al bien antes descrito se le fijó un valor comercial de \$125,000 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$ 83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PUNTO 33 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido, salvo error aritmético.

Predio URBANO ubicado en la esquina que forman las Calles de Girasoles y Boulevard Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 308.00 metros cuadrados, según Escritura Pública número 3,759 de fecha 11 de Marzo de 1989, pasada ante la Fe del Licenciado JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, Notario Público No. 3 localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 26.50 metros con Calle GIRASOLES; AL SUR, 24.65 metros con ESTELA HERNANDEZ DE ESCALANTE Y JOSE ANTONIO JIMENEZ MENDEZ; AL ESTE, 12 metros con RUTILO PERALTA; AL OESTE con BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de abril de 1989, bajo el número 479 del Libro General de Entradas; a folios del 1386 al 1388 del Libro de Duplicados volumen 73; quedando afectado el predio número 29653 folio 148 del Libro Mayor volumen 123.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO 66. M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.

Predio URBANO ubicado en la calle Reforma de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 458.00 metros cuadrados. Dicha información fue debidamente protocolizada según Escritura Pública número 2,598 de fecha 14 de marzo de 1987, pasada ante la Fe del Licenciado CARLOS A. ROMERO PRIEGO, Notario Público No. 2, localizado dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 19 metros con WILLIAM MORAN CASTELLANOS; AL SUR, 19.00 metros con FERNANDO MORAN CASTELLANOS; AL ESTE, 24.80 metros con Calle REFORMA; AL OESTE, 23.60 metros con HERMANOS MORAN CASTELLANOS. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 1 de abril de 1987, bajo el número 386 del Libro General de Entradas; a folios del 1,048 al 1,052 del Libro de Duplicados Volumen 71.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$255,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial aludido la cantidad de \$170,000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) salvo error aritmético.

Predio RUSTICO denominado "EL ALBA" ubicado en la Ranchería Reyes Hernández, Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una Superficie de 52-00-00 hectáreas, según Escritura Pública número 1,287 de fecha 17 de agosto de 1990, pasada en esta Ciudad, ante la fe de la suscrita Notario, localizada dentro de las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE, 801.00 metros con ISIDRO RABANALES Y EDMUNDO HERNANDEZ, 404.60 y 201.40 metros con ALBA P. GRANIEL, GREGORIA JIMENEZ Y "LA BIZNAGA"; AL SUR, 432.50 metros con MANUEL PEREGRINO Y PORFIRIO MENDEZ Y 818.30 metros, con ALBA P. DE GRANIEL; AL ESTE, 193.50 metros con ALBA P. DE GRANIEL, 172.30 metros con TRINIDAD SUAREZ, Y 287.80 metros con ADELAIDO RICARDEZ Y EJIDO COMALCALCO, 125.60 metros con HILDA RICARDEZ, y AL OESTE, 619.90 metros con BALDOMERO ALCUDIA Y CAMINO AL "JOBITO", dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 5 de septiembre de 1990, bajo el

número 1,337 del Libro General de Entradas; a folios del 2,591 al 2,593 del Libro de Duplicados volumen 74, quedando afectado el predio número 31,069, folio 63 del Libro Mayor volumen 129.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$829,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$552,666.66 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PUNTO 66 M.N.), salvo error aritmético.

QUINTO: Como en este negocio se rematarán cinco bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de los Municipios de Comalcalco y Cuauacán, Tabasco, en virtud de que los referidos predios se encuentran ubicados dentro de aquella jurisdicción, grese atento exhorto a los Ciudadanos Jueces Competentes de esos Distritos Judiciales a fin de que ordenen a quien corresponda su fijación de conformidad con el numeral 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 11274

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 1193/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de los señores TENOCH VALENZUELA PEDRERO Y CARMEN PEDRERO CONTRERAS VIUDA DE VALENZUELA, con fecha veintiuno de abril del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Téngase por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, con su escrito de cuenta en el cual manifiesta que por un error involuntario le solicitó le fuera revocada la personalidad al licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en atención a sus manifestaciones y como lo solicita dicho promovente, téngase por reconocida la personalidad al licenciado RICARDO RUIZ TORES, en los términos del poder notarial que obra agregado en autos.

SEGUNDO: Como lo solicita el licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos

ALMONEJA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Castillo número 602 Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 34.58 metros cuadrados: Al Norte en 4.60 metros con propiedad de la señorita SOCORRO AGUILAR y 1.00 metros con propiedad del extinto ingeniero JUAN EITHEL VALENZUELA GREEN, correspondiendo a la accesoria número 604, al Sur en 5.70 metros con la Calle Primera de Rosales; al Este en 7.00 metros, con propiedad de la señorita SOCORRO AGUILAR y al oeste en 4.20 metros con la accesoria número 604 propiedad del extinto JUAN EITHEL VALENZUELA GREEN y 3.20 metros con el otro cincuenta por ciento de accesoria número 602, adjudicada a la sucesión de la señora ANA CECILIA VALENZUELA GREEN viuda de CASAOPRIEGO, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción bajo el número 9,043 del libro de entradas a folios del 33,062 al 33,066 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96,617 a folio 167 del libro mayor volumen 377, a dicho predio

se le asignó un valor comercial de \$48,900.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

PREDIO URBANO ubicado en la Calle Castillo número 604 Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 51.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 9.50 metros con propiedad de JUAN EITHEL VALENZUELA GREEN; al Sur en 9.80 metros con la señora ANA CELIA VALENZUELA GREEN viuda de CASAOPRIEGO, en un cincuenta por ciento y al Oeste en 5.65 metros con la calle Castillo. Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción bajo el número 9,043 del libro de entradas a folios del 33,062 al 33,066 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 96,616 a folio 166, del libro mayor volumen 377, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras, es decir la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien del H. Tribunal Superior en el Estado, una

descrio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11267

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 212/997 PROMOVIDO POR PLACIDO Y FRANCISCO MORALES GARCIA, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentados a los CC. PLACIDO MORALES GARCIA Y FRANCISCO MORALES GARCIA, por su escrito de cuenta y anexos que exhiben consistentes en: Plano Original del Predio Rústico, ubicado en la ranchería San Elpidio, Balancán Tabasco, posesión de los ciudadanos PLACIDO MORALES GARCIA Y FRANCISCO MORALES GARCIA; constancia expedida por el Residente Catastral C. GUILLERMO ANTONIO BROWN VALENZUELA; Constancia de no propiedad expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio LICENCIADO ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO; Constancia expedida por el Delegado Municipal del Ejido Santa Cruz, C. TIBURCIO DE LA CRUZ CRUZ; con las cuales promueven en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar los derechos de posesión que tienen respecto de un predio rústico ubicado en la ranchería San Elpidio, constante de una superficie de: 200-00-00 Has, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 3120 mts. con posesión de la Sra. Hermila Guzmán Colomé; AL SUR: 3120 mts. con terreno baldío Nacional; AL ESTE: 641.34 mts. con el Arroyo el Pimental; AL OESTE: 641.34 mts. con posesión de Hernán Morales Rodríguez, con base en los hechos que narran.

Con fundamento en los artículos 1932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil en relación con los numerales 121, 870, 872, 904, 906 y 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta; fórmese expediente, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención que legalmente le compete.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil y 121 de la Ley Procesal Civil, ordenamientos en vigor, publíquese el presente proveído mediante Edictos por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, para los efectos de dar amplia publicación a la presente información y para que persona o personas que se crean con mejor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de TREINTA DIAS contados a partir de la fijación de los avisos.

Por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen

su domicilio en la Ranchería San Elpidio, del Municipio de Balancán, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir de la notificación de este auto manifiesten lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia.

Así mismo, notifíquese al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información, así como al Secretario del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, de esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refieren los promoventes PLACIDO MORALES GARCIA Y FRANCISCO MORALES GARCIA, se encuentra registrado como propiedad nacional, para lo cual gírese atento oficio.

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por tanto con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar al Titular de esa Institución el presente auto y para que dentro del término de TRES DIAS más por DOS por razón de la distancia manifieste lo que a sus derechos convenga, respecto a la presente diligencia de Información Ad-Perpetuam.

Téngase por ofrecida las testimoniales a cargo de los señores BELISARIO HERNANDEZ MORALES, PEDRO JUAN LOPEZ REYES, Y HERMILÁ GUZMAN COLOME, quedando reservados sus respectivos desahogos para el momento procesal oportuno, con la intervención del representante social.

Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a los CC. JOSE DEL CARMEN OCAÑA HERNANDEZ, ALBERTO NIETO CRUZ Y LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 11276

JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1120/996, relativo al Juicio Sumario de Desahucio, promovido por CAROLINA ISABEL MARTINEZ MENDEZ, en contra de EDUARDO SALINAS, con fecha Veintiocho de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:

Por presentada a la Ciudadana CAROLINA ISABEL MARTINEZ MENDEZ, con su escrito de cuenta, tres recibos de arrendamiento y un contrato de arrendamiento original, promoviendo por su propio derecho JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO, en contra del Ciudadano EDUARDO SALINAS, quien tiene su domicilio en la Calle Vicente Guerrero número 203 de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, reclamándole el pago de las prestaciones siguientes:

A).- El desahucio por falta de pago por más de dos mensualidades de la localidad que tiene un arrendamiento, apercibiéndolo de lanzamiento a su costa para el caso de oposición infundada.

B).- El pago de la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) por tres meses de renta que me adeuda correspondientes a los meses del 15 de agosto al 15 de septiembre, del 15 de septiembre al 15 de octubre y del 15 de octubre al 15 de Noviembre del año en curso (1996) a razón de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

C).- El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta que mi arrendatario me desocupe la localidad arrendada.

D).- La desocupación y entrega material del inmueble arrendado con todas sus accesorias legales que de hecho y por derecho corresponden.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Insolutas a partir del mes de agosto del año de 1996.

Con fundamento en los artículos 2299, 2300, 2307, 2326 Fracción I 2, 388 Fracción X, 2396, Fracción I y demás relativos del Código Civil, 464, 465, 474, 476, 477, 478 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; con las copias simples exhibidas de la demandada y documentos anexos. Córrase traslado a los demandados al C. EDUARDO SALINAS, emplazándolo para que en un término de CINCO DIAS hábiles produzca su contestación ante este Juzgado; asimismo en el acto de la diligencia respectiva requiérase al demandado para que justifique con los recibos correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes y garantizar las prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor. Así también se hace del conocimiento del demandado que se concede el término de TREINTA DIAS, que empezará a contar al día siguiente en que se notifique éste proveído para desocupar voluntariamente el bien inmueble arrendado de conformidad con lo que dispone el artículo 464 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado en caso de no hacerlo voluntariamente se le hace saber que será lanzado con el auxilio de la fuerza pública y a su costa.

Requiérase al demandado, para que señale domicilio en esta Ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados de este H. Juzgado.

Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Hidalgo número 106 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA Y/O LUIS ALBERTO CUSTODIO TORRUCO.

Apareciendo que la parte actora otorga mandato judicial a favor de el Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena la ratificación del mandato judicial otorgado, señalándose cualquier día hábil a las TRECE HORAS, a ratificar su escrito de cuenta, siempre y cuando la persona a quien otorga mandato judicial tenga título de Licenciado en Derecho, con efectos de patente, debidamente inscrita en la libreta de registro de Cédulas profesionales que se lleva en éste Juzgado, previa identificación que otorgue ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

UNICO: Se tiene por presentado a la C. CAROLINA ISABEL MARTINEZ MENDEZ con su escrito de cuenta y toda vez que en la presente causa a folio Doce y Doce vuelta, se encuentra constancia levantada por el Federatario Judicial en razón de que el domicilio del ahora demandado C. EDUARDO SALINAS se encuentra deshabitado además de que en el escrito que se provee, exhibe oficio número IX/DAJ/1774/97, que contiene constancia de domicilio ignorado, expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, Dirección de Asuntos Jurídicos, de tal manera que como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado; notifíquese el auto inicial de demanda por medio de EDICTOS, que se expidan y se publiquen por el medio de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado EDUARDO SALINAS que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de cuarenta días hábiles contados al día siguiente de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar demanda al día siguiente de vencido aquel.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial ante el Segundo Secretario Judicial SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.- 11283

DENUNCIA DE TERRENO

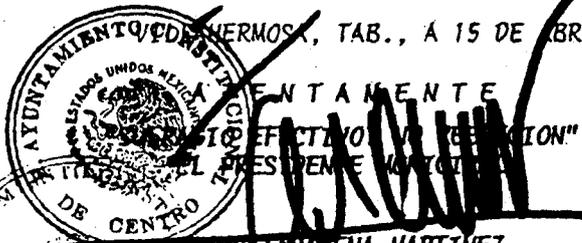
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

TRINIDAD BALCAZAR DOMINGUEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA INT. S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 77.02 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 8.19 MTS. CON PEDRO BALCAZAR LOZANO
- AL SUR: 8.19 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE
- AL ESTE: 9.36 MTS. CON BARTOLO CONTRERAS GARCIA
- AL OESTE: 9.45 MTS. CON LORENZO TORRES CABRERA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE ABRIL DE 1997.



JESUS VALENZUELA MARTINEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
MIGUEL CACHON ALVAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

No. 11275

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 446/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACION DE INSCRIPCION, promovido por RUPERTO DE LA O JIMENEZ en contra de JUAN DIEZ DE LA CRUZ, VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, ELIZABETH DE LA O DIAZ, LA MENOR ADRIANA DE LA O DIAZ, representada por su Madre la C. VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, con fecha trece de Junio del presente año, se dictó un Auto de Inicio, asimismo con fecha quince de Noviembre del año en curso, se dictó un auto, que a la letra dice:

RAZON. En trece de Junio de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día doce de los corrientes, suscrito por el C. RUPERTO DE LA O JIMENEZ, con días anexos. CONSTE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS. Por presentado el C. RUBERTO DE LA O JIMENEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el inmueble ubicado en David Bosada número 301 casi esquina con Aldama de esta Ciudad y autorizando para que las oigan y las reciban a los CC. LICS. ALONSO JESUS DE LA ROSA Y JOSE MANUEL LOPEZ VELAZQUEZ, así como a los Pasantes de Derecho RAFAEL MENDEZ AREVALO así como al C. VICTOR MANUEL MARTINEZ ALCUDIA, indistintamente, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACION DE INSCRIPCION en contra de los CC. JUAN DIEZ DE LA CRUZ, VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, ELIZABETH DE LA O DIAZ, la Menor ADRIANA DE LA O DIAZ, representada por su madre la C. VICTORIA DIAZ DE LOS SANTOS, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Cocohital de este Municipio; así como también al C. LIC. CARLOS A. ROMERO PRIEGO, titular de la Notaría Pública Número Dos de este Municipio, con domicilio en la Calle Abasolo número 100 poniente de este Municipio, así también al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, con domicilio en la Calle Ignacio Zaragoza número 707-A del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, respecto a la Fracción de un predio rustico ubicado en la Ranchería Cocohital de este Municipio, con superficie de:

00-44-00 Hectáreas, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 40.00 metros con YARA VALENZUELA PULIDO; AL SUR 40.00 metros con VALENTIN DE LA O DIAZ; AL ESTE 110.00 metros con YARA VALENZUELA PULIDO Y AL OESTE 110.00 metros con ANTONIO SANCHEZ.

2/o.- Con fundamento en los artículos 1713, 1716, 1717, 1719, 1720, 2081, 2085, 2125, 2248, 2472, 2473, 2474, 2475, 2917, 2938, 2441, Fracción III y IV del Código Civil, 1, 2, 29, 31, 44, 53, 54, 142, 152, 155, Fracción III 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Jurídicos en Vigor en el Estado se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- Con las copias simples exhibidas de la demanda córrase traslado a los demandados, en sus domicilios señalados y empláceseles para que dentro del término de NUEVE DIAS a partir del siguiente le den contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que si dejan de contestar sin justa causa, se les declarará presuntivamente CONFESOS de los hechos constitutivos de la demanda que dejen de contestar. Asimismo requiéraseles para que señalen domicilio y persona física en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, prevenidos que de no hacerlo, las subsquentes aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.

4/o.- Mandase al C. LIC. CARLOS A. ROMERO PRIEGO, titular de la Notaría Pública Número Dos de este Municipio, para que a las 12 horas del día siguiente en que venza el término para contestar la demanda.

5/o.- Advirtiéndose del escrito de demanda que el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en Turno de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que por conducto de quien corresponda, ordene se corra traslado y se emplace al demandado, concediéndole un día más por razón de la distancia para contestar.

6/o.- Asimismo se tiene al actor otorgando Mandato Judicial en favor del C. LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA, quien deberá comparecer en compañía del Mandante ante este Juzgado a las doce horas de cualquier día hábil para los efectos de la ratificación, aceptación, protesta y discernimiento del cargo conferido, debiendo el promovente y el citado profesionista identificarse y éste último exhibir su respectiva cédula profesional.

Notifíquese personalmente.

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

RAZON: En quince de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, la Secretaría, da cuenta al C. Juez, con el escrito presentado por la parte actora el día catorce de los corrientes.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentando con su escrito de cuenta al Ciudadano Ruperto De La O Jiménez, en su carácter de actor en el presente juicio, mediante el cual exhibe acta de Defunción certificada a nombre del Ciudadano Licenciado Carlos Alfonso Romero Priego, quien fuera antes titular de la Notaría número dos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, y como lo solicitó en el mismo, con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hágasele de su conocimiento al sustituto de la misma o a quien sus derechos corresponda la radicación del presente juicio, mediante las publicaciones que se señalan de tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro de

mayor circulación, como son el Tabasco Hoy, Novedades y el Presente, para que en un término de CUARENTA DIAS, ocurra ante este Juzgado, a recoger las copias de traslado y hagan valer sus derechos dentro de dicho término.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LETICIA PALOMEQUE CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

-3

No.- 11282

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 67/997, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por RAFAEL CAMARA ALIPI, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en donde se ordena publicar por Edictos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad capital tales como: Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste quedando a elección del actor, con la finalidad de justificar la posesión del predio rústico denominado LA ESPERANZA, ubicado en la Ranchería Chipilinar cuarta sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, el que consta de una superficie de: 6-59-27 SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS Y VEINTISIETE CENTIAREAS, mismo que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en dos medidas 206.90 y 62.50 metros con Rafael Bocanegra Santos y Evaristo Pérez

Figuroa al Sur en tres medidas 30.00, 8010 y 157.50 metros con Carlos Bocanegra Santos, Evaristo Pérez Figuroa y Sucesión de Inocente Olmos; al Este, en dos medidas 28.00 y 444.00 metros con propiedad de Evaristo Pérez Figuroa y Rafael Bocanegra Santos, y al Oeste, en tres medidas 122.00, 140.80 y 200.00 metros en propiedad de Carlos Bocanegra Santos y Evaristo Pérez Figuroa.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los arriba mencionados que se editan en la ciudad capital, por tres veces consecutivas, expido el presente edicto con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles abrogado a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

3

No.- 11301

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 28/990, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO (SECCION DE EJECUCION), promovido por el C. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, anteriormente en contra de JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ MARTINEZ y TERESA HERNANDEZ ACEBO, con fecha seis de mayo de 1997, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

-----VISTOS: El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el Ciudadano Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, en su escrito recibido el dos de los corrientes y con fundamento en los artículos 561, 562, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien: "Predio sub-urbano con construcción ubicado en la Avenida González del Puerto de Chiltepec de este Municipio, con una superficie de 1,106.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 214 del Libro General de Entradas, afectando por dicho acto el predio número 9,049 a folio 66 del libro mayor volumen 32, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al

Este en 40.00 metros con Manuel Cupil y al Oeste en 3.50 y 39.00 metros con el Parque y Raúl Rodríguez, a nombre de JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ MARTINEZ. "Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), menos el 20% de rebaja tenemos que el precio de la tasación para la segunda almoneda lo es la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

---2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la entidad como son: Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", fijense avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuarial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado por lo que de nueva cuenta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---3/o.- Expídanse los edictos al actor para su publicación, así como los avisos para su fijación.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

--- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Se publicó en la lista del día.- CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE), PUBLICAR EN EL PERIODO DE VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

1-2
7 en 7

No.- 11296

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 113/997, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BERTHA DIAZ ALEJANDRO DE PEREZ O BERTHA DIAZ ALEJANDRO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó el Juez la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", de los que se editan en la capital del estado, con la finalidad de justificar la posesión de: un predio rústico ubicado en la Ranchería Alto Tulijá, Segunda Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 23-00-00 (VEINTITRES HECTAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Bertha Díaz Alejandro de Pérez en 650.00 metros, al Sur con Josefa de la Cruz viuda de Mena, hoy con Victoria León Toache en 900.00, al Este con la vía del Ferrocarril en 220.00 metros y en 80.00 y la otra medida al Oeste con el Ejido el Zopo en 370.00 metros.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivos de TRES en TRES días y para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que el actor, comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.